



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 20/23/11-00
ACTA 1092/26/10/2020

“POR LA CUAL SE APLICA LA MODALIDAD VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES FINALES EN LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2020 Y SE EXCEPTÚAN LAS ASIGNATURAS QUE DURANTE EL PERIODO LECTIVO HAN DESARROLLADO CLASES DE LABORATORIO Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL”

VISTO Y CONSIDERANDO: El memorando DA/0487/2020 de la Dirección Académica, en el que remite la propuesta sobre Examen Final - Primer Periodo Académico 2020, elaborada con los Departamentos de Enseñanza, las Direcciones de Filiales y la Dirección de E-learning.

Que en la propuesta se ha considerado la modalidad adoptada durante el desarrollo del periodo lectivo, las competencias digitales que han adquirido tanto los docentes como los estudiantes y las medidas de mitigación de la propagación del Covid-19, conforme a las disposiciones de las autoridades nacionales.

Que se sugiere la aplicación de la modalidad virtual, utilizando las herramientas digitales disponibles conforme a la naturaleza de la asignatura y las modalidades de evaluación adoptadas durante el periodo lectivo.

Que la propuesta se realiza en consonancia con la normativa vigente en relación con el mecanismo de evaluación, calificación y promoción de los estudiantes de la FP-UNA, Resolución 20/12/03-00 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

Que en las diversas asignaturas el desarrollo de las clases y las actividades de evaluación, tanto formativas como sumativas, se ha realizado en la modalidad a distancia con el apoyo de diversas herramientas tecnológicas.

Que la modalidad virtual permitirá mantener la integridad y coherencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Que se considera prudente mantener las medidas de aislamiento social para mitigar la propagación del virus Covid-19 en la comunidad universitaria.

Que las asignaturas, que durante el periodo lectivo han desarrollado clases de laboratorio y actividades de evaluación en la modalidad presencial, podrán mantener la misma metodología en el examen final. En tal caso, se aplicarán los protocolos de seguridad sanitaria, recomendados por las autoridades sanitarias nacionales.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.



...//...



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 20/23/11-00
ACTA 1092/26/10/2020**

“POR LA CUAL SE APLICA LA MODALIDAD VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES FINALES EN LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2020 Y SE EXCEPTÚAN LAS ASIGNATURAS QUE DURANTE EL PERIODO LECTIVO HAN DESARROLLADO CLASES DE LABORATORIO Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 20/23/11-01** APLICAR la modalidad virtual para el desarrollo de los exámenes finales en las carreras de grado de la FP-UNA correspondiente al Primer Periodo Académico 2020, utilizando las herramientas digitales disponibles conforme a la naturaleza de la asignatura y las modalidades de evaluación adoptadas durante el periodo lectivo.
- 20/23/11-02** EXCEPTUAR a las asignaturas que durante el periodo lectivo han desarrollado clases de laboratorio y actividades de evaluación en la modalidad presencial. En tal caso, se aplicarán los protocolos de seguridad sanitaria recomendados por las autoridades sanitarias nacionales.
- 20/23/11-03** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente